



UNICIPALIDAD DE VILLA CLARA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Entre Ríos



ORDENANZA 025/16

VISTO:

La necesidad de contar con una apropiada identificación de los domicilios de nuestra localidad; y

CONSIDERANDO:

Que, en la actualidad no existe normativa que obligue a los propietarios a colocar en el frente de sus propiedades la numeración correspondiente a la misma.

Que la identificación de cada una de las parcelas es de gran importancia no solo para el propietario del inmueble o quienes lo habiten, sino también para todos quienes necesiten ubicar de manera rápida y sencilla cualquier domicilio parcelario ya sea para la realización de trámites, entrega de correspondencia o documentación de cualquier índole, para la provisión de servicios públicos, etc.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA CLARA SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Dispónese la obligatoriedad de que cada propietario, usufructuario o poseedor de inmueble que cuente con edificación permanente de cualquier tipo, deba identificar cada uno de los mismos con el número correspondiente a la identificación parcelaria otorgada por la Municipalidad.

ARTICULO 2º) Los números que sean utilizados para realizar la identificación establecida en el artículo 1º, podrán ser confeccionados con cualquier material que juntamente con el tamaño y la ubicación en un lugar apropiado, permitan su fácil lectura desde el exterior del inmueble.

ARTICULO 3º) Establécese un plazo de 120 días a partir de su sanción para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza. Transcurrido este plazo el titular del inmueble será pasible de las multas que se determinaran en el Régimen de Penalidades para Faltas Municipales.

ARTICULO 4º) El Departamento Ejecutivo deberá realizar una amplia campaña de difusión para que los vecinos tomen conocimiento de esta Ordenanza.

ARTICULO 5º) Comuníquese, publíquese y archívese.

Dada en la sala de sesiones "Presidente Raúl Ricardo Alfonsín" del Honorable Concejo Deliberante, en Villa Clara, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.-

FIRMADO: SILVIA DIANA FERNANDEZ - PRESIDENTE H.C.D.
DIEGO DAMIAN HUCK - SECRETARIO H.C.D.

DIEGO DAMIAN HUCK
Secretario
Honorable Concejo Deliberante

SILVIA D. FERNANDEZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante